POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

SDT Ingeniería SAS, se compromete a realizar actividades de promoción y prevención de incidentes y accidentes en vía pública, estrategias enfocadas al mejoramiento del comportamiento humano, la seguridad en los vehículos, la seguridad en las vías y la atención a las víctimas de los mismos, en el marco del cumplimiento de los requisitos legales vigentes y aplicables en seguridad vial. Para ello, todos los empleados en cualquier condición de actor vial con desplazamientos en misión equipados con vehículos de la empresa y/o de terceros para el ejercicio de su labor diaria y/o para trayectos en itinere, son responsables de asistir a las actividades (capacitación, charlas técnicas, campañas), que se programen o desarrollen por parte de la compañía, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, comunidad, medio ambiente y demás actores viales.

Para cumplir esta política, SDT Ingeniería SAS, establece las siguientes medidas y en pro del cumplimento del numeral 6.5.2 Objetivos específicos y metas del PESV del Plan Estratégico de Seguridad Vial:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002 y demás requisitos aplicables, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Garantizar el cumplimiento de los programas de riesgo critico consignados dentro del programa de seguridad vial y el cumplimiento a los factores de desempeño.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o de terceros, provistos para el ejercicio de su labor.
- Bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, sin excepción todos los conductores, contratistas, subcontratistas y grupos de

+57 (601) 307 6770 | Calle 71 # 13-81 Bogotá | sdt@sdtingenieria.com | www.sdtingenieria.com

Copia NO controlada al descargar o imprimir

interés, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito y Decretos Distritales). Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la empresa deberá exceder la velocidad de:

- 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales.
- 50 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales.
- 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

➢ Para SDT Ingeniería SAS, es muy importante la regulación del descanso de sus conductores, bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, donde los conductores NO serán programados en jornadas de más de 10 horas diarias de trabajo continuo y/o de 8 horas continuas de jornadas de conducción de vehículos, cuidando el uso de las pausas activas de entre 10 y 20 minutos en espacios seguros, cada dos (2) horas de recorrido continuo o 100 kilómetros en su defecto. Igualmente, dentro de esta política la implementación de la práctica de pausas activas como medida obligatoria para promover y regular el adecuado incremento del nivel de concentración de los conductores.

➢ El uso de los cinturones de seguridad es de carácter obligatorio siempre que el vehículo este en movimiento, tanto para el conductor como los acompañantes, el cual deberá colocarse antes de iniciar la marcha del mismo con el objeto de minimizar los riesgos en el evento de una frenada o choque.

➢ Teniendo en cuenta que el uso de los equipos móviles se ha vuelto indispensable y permanente, SDT Ingeniería SAS, promueve la concientización del NO uso de equipos móviles mientras conducimos o caminamos por la vía pública, ya que estos elementos provocan distracción y falta de conciencia al realizar otras actividades. Esto implica un riesgo para la seguridad vial propia y de nuestro entorno. Para hacer uso de los teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos, el colaborador y/o conductor debe parquear en un lugar seguro, señalizando su detención, para atender o realizar llamadas de emergencia o de la empresa. Mediante campañas educativas y/o capacitación interna, SDT Ingeniería SAS, invita a sus colaboradores a dar un uso responsable a los equipos tecnológicos.

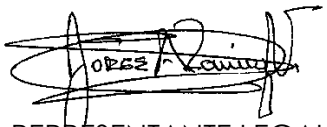
➢ SDT Ingeniería SAS, asignará los recursos que sean necesarios para apoyar, estimular, reconocer, mejorar la gestión y el buen desempeño de sus colaboradores en el marco de la seguridad vial; así como dispondrá de medidas

+57 (601) 307 6770 | Calle 71 # 13-81 Bogotá | sdt@sdtingenieria.com | www.sdtingenieria.com

Copia NO controlada al descargar o imprimir

disciplinarias ante el incumplimiento de la presente política.

- SDT Ingeniería se compromete a garantizar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad vial.



REPRESENTANTE LEGAL
JORGE ALBERTO RAMÍREZ VANEGAS
C.C. No. 19.072.384 DE BOGOTÁ

+57 (601) 307 6770 | Calle 71 # 13-81 Bogotá | sdt@sdtingenieria.com | www.sdtingenieria.com

Copia NO controlada al descargar o imprimir